

## ACTA SESIÓN N°960

En la ciudad de Santiago, a 15 de enero de 2019, siendo las 11:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don Marcelo Drago Aguirre y con la asistencia de los Consejeros doña Gloria Alejandra de la Fuente González, don Francisco Javier Leturia Infante y don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Ruiz Yáñez. Participa de la sesión la Directora General (s), doña Andrea Ruiz Rozas.

### 1.- **Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.**

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 276 amparos y reclamos. De éstos, 55 se consideraron inadmisibles y 95 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 1 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 100 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 25 aclaraciones. Finalmente, se informa que se presentaron 0 recursos administrativos, y que se derivaron 1 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 514 del Comité de Admisibilidad de 15 de enero de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

**ACUERDO:** Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.



## 2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C4522-18 presentado por don Esteban Arevalo Diaz en contra de Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- b) El amparo C4064-18 presentado por doña Andrea Moraga Paredes en contra de Comisión Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales (CHILEVALORA).
- c) El amparo C4392-18 presentado por doña Beatriz Toro en contra de Municipalidad de la Estrella.
- d) El amparo C4404-18 presentado por Ferfusam Novena Región de la Araucanía en contra de Municipalidad de Toltén.
- e) El amparo C4415-18 presentado por Ferfusam Novena Región de la Araucanía en contra de Municipalidad de Lonquimay.
- f) El reclamo C5565-18 presentado por don César Padilla en contra de Municipalidad de Graneros.
- g) El reclamo C5567-18 presentado por don César Padilla en contra de Municipalidad de Graneros.
- h) El reclamo C5568-18 presentado por don César Padilla en contra de Municipalidad de Graneros.
- i) El amparo C3850-18 presentado por don Edmundo Rebellado Allendes en contra de Carabineros de Chile.



- j) El amparo C3905-18 presentado por don Eugenio Benitez Kufferath en contra de Servicio de Impuestos Internos (SII).
- k) El amparo C3984-18 presentado por doña María Loreto Garrido González en contra de Gendarmería de Chile.
- l) El amparo C3831-18 presentado por don Javier Morales en contra de Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS).
- m) El amparo C4027-18 presentado por don Felipe Villa Sepúlveda en contra de Gobierno Regional Región del Bío Bío.
- n) El amparo C4164-18 presentado por don Pablo Fernando González Martínez en contra de Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.
- o) El amparo C4744-18 presentado por don Javier Morales en contra de Servicio Registro Civil e Identificación.
- p) El amparo C3917-18 presentado por doña Olga Cayupil Muñoz en contra de Hospital de Urgencia Asistencia Pública, Posta Central.
- q) El amparo C4699-18 presentado por don Claudio Peredo Quiroz en contra de Servicio de Salud Antofagasta.
- r) El amparo C3730-18 presentado por don Sergio Aravena Flores en contra de Municipalidad de Olivar.
- s) El amparo C3741-18 presentado por don Javier Correa Ramos en contra de Ministerio de Bienes Nacionales.
- t) El amparo C3368-18 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile.
- u) El amparo C3929-18 presentado por don César Padilla en contra de Municipalidad de Graneros.

- v) El amparo C4593-18 presentado por don Héctor Cárcamo Silva en contra de Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- w) El amparo C3625-18 presentado por don Diego Gajardo Arias en contra de Superintendencia de Salud.
- x) El amparo C4052-18 presentado por don Alexander Toledo Zúñiga en contra de Corporación Municipal de San Bernardo.
- y) El amparo C4871-18 presentado por doña Cecilia Jeannette Osses Urra en contra de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- z) El amparo C3519-18 presentado por don Mauricio Sepúlveda González en contra de Armada de Chile.
- aa) El amparo C3897-18 presentado por don Cristóbal Arriagada Ahumada en contra de Servicio Nacional de Aduanas.
- bb) El amparo C3960-18 presentado por don Carlos Sanhueza Sanzana en contra de Subsecretaría de Salud Pública.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

### **3.- Perfeccionamiento normativo al proyecto de ley sobre información y rendición de cuentas de gastos reservados.**

Se incorpora a la sesión el Director Jurídico (s), don Pablo Contreras para presentar las propuestas de perfeccionamientos normativos al proyecto de ley sobre información y rendición de cuentas de gastos reservados.

El Consejero Leturia se abstiene de participar en la discusión respecto a las propuestas presentadas.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo aprueba las propuestas e instruye al Director Jurídico a enviarlas vía oficio a los parlamentarios que participan de la discusión del proyecto de ley.

Siendo las 14:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

/JMR

 Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre  
Presidente  
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante  
Consejero  
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero  
Consejero  
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González  
Consejero  
Consejo para la Transparencia